



N° 395 -2013-GGR-GR PUNO
PUNO, 28 AGO 2013

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el Informe N° 287-2013-GR PUNO-GGR/ORSyLP, Informe N° 061-2013-GR PUNO/ORA/OC, sobre LIQUIDACIÓN TÉCNICA FINANCIERA PROYECTO: MEJORAMIENTO DE EMBARCADEROS PESQUEROS EN LA CUENCA DEL LAGO TITICACA Y LAGUNILLAS DE LA REGIÓN PUNO, META: MEJORAMIENTO EMBARCADERO CHOQUETANCA; y

CONSIDERANDO:

Que, en su Informe N° 287-2013-GR-PUNO-GGR/CRSyLP la Jefatura de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos, manifiesta que a través de la Comisión de Recepción y Liquidación de Obra, ha revisado, observado, y una vez subsanadas las observaciones, ha procedido a formular la liquidación técnica y financiera final del proyecto: MEJORAMIENTO DE EMBARCADEROS PESQUEROS EN LA CUENCA DEL LAGO TITICACA Y LAGUNILLAS DE LA REGIÓN PUNO, META: MEJORAMIENTO EMBARCADERO CHOQUETANCA, ejecutada en los ejercicios presupuestales 2010 y 2011, por el Proyecto Especial Truchas Titicaca; expresa que la liquidación cumple con los requisitos exigidos por la normatividad vigente: Resolución de Contraloría N° 195-88-CG y Directiva Regional N° 24-2006-GOBIERNO REGIONAL PUNO, aprobada por Resolución Gerencial General Regional N° 161-2006-GGR-GR PUNO el 18 de Agosto 2006 y Directiva Regional N° 07-2012-Gobierno Regional Puno, aprobada por Resolución Gerencial General Regional N° 240-2012-GGR-GR PUNO; lo cual se acredita con el Acta de Recepción de Obra y el Informe de Liquidación Técnica y Financiera, que entre otros, obran en el expediente; asimismo, la Oficina de Contabilidad en su Informe N° 061-2013-GR PUNO/ORA/OC, manifiesta que ha revisado y conciliado con la información contable de los estados financieros de la Sede Central, con cargo al presupuesto de Recursos Determinados, Canon y Sobrecanon, el importe de S/. 587,005.84 nuevos soles; que, las cifras consignadas en el Anexo N° 01 del Oficio N° 15-2013-GR PUNO-GGR/ORSyLP/MCRyL, son conformes;

Que, el Informe de Liquidación Técnica Financiera revela los siguientes datos técnicos y financieros:

SECTOR	:	99	GOBIERNOS REGIONALES
PLIEGO	:	458	GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PUNO
UNIDAD EJECUTORA	:	001	SEDE PUNO
PROGRAMA PRESUPUESTAL	:	011	PESCA
PROYECTO	:	2055911	MEJORAMIENTO DE EMBARCADEROS PESQUEROS EN LA CUENCA DEL LAGO TITICACA Y LAGUNILLAS DE LA REGIÓN PUNO
META	:	00023	MEJORAMIENTO EMBARCADERO CHOQUETANCA
CODIGO SNIP	:	12203	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	5	RECURSOS DETERMINADOS
PRESUPUESTO ASIGNADO	:		S/. 479,354.74 NUEVOS SOLES

PRESUPUESTO	2010	2011	TOTAL
PROGRAMADO	479,354.74	127,939.66	607,294.40
EJECUTADO	411,901.29	175,104.55	587,005.84
DIFERENCIA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL - SALDO			20,288.56

MODALIDAD DE EJECUCION	:	EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DIRECTA
FECHA DE INICIO DE OBRA	:	19 JULIO 2010
FECHA DE REINICIO	:	15 JUNIO 2011
FECHA DE CONCLUSIÓN	:	25 NOVIEMBRE 2011
PARALIZACIONES	:	10 AL 23 AGOSTO 2011
	:	22 OCTUBRE AL 14 NOVIEMBRE 2011
EJECUCIÓN TOTAL	:	CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO (495) DÍAS CALENDARIO
RESIDENTE DE OBRA	:	MOISES HUAMAN COSSIO
RESPONSABLE DE SUPERVISIÓN	:	PEDRO DAVID FLORES BARRIGA

En el marco de lo establecido por Directiva Regional N° 06-2012-GOBIERNO REGIONAL PUNO, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional N° 160-2012-PR-GR PUNO;



GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

Nº 395 -2013-GGR-GR PUNO
PUNO, 28 AGO 2013

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la LIQUIDACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA DE LA OBRA: **MEJORAMIENTO DE EMBARCADEROS PESQUEROS EN LA CUENCA DEL LAGO TITICACA Y LAGUNILLAS DE LA REGIÓN PUNO, META: 00023 MEJORAMIENTO EMBARCADERO CHOQUETANCA**, ejecutada por la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa por el PROYECTO ESPECIAL TRUCHAS TITICACA, EJERCICIOS PRESUPUESTALES 2010 Y 2011; conforme a los datos técnicos y financieros descritos en la parte considerativa y cuyo expediente en UN MIL CIENTO SETENTA Y UNO (1,171) folios, forma parte de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- La Oficina Regional de Administración efectuará el trámite necesario para la transferencia en las cuentas correspondientes, de los estados financieros, de acuerdo con el Plan Contable aprobado por Resolución CNC Nº 010-97-EF/93.01 asimismo, implementará las acciones complementarias para la transferencia de la obra al Sector correspondiente.



REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

FREDY RONALD VILCAPAZA MAMANI
GERENTE GENERAL REGIONAL